



RESOLUCION No. 710-AD-78

Lima 18 de agosto de 1978

Visto el Informe N° 209-OCIE-78, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 1053-AD-77, se adjudicó a favor de Don Napoleón -- Díaz Soto, por la suma de S/. 494,500.00 la ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta- Zona Sur-Un Tercio de Tribuna-Estadio Nacional;

Que habiendo el Contratista hecho abandono de la Obra, es procedente rescindir el contrato de ejecución de obra;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 6-10-61 y el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RESCINDIR el Contrato de ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona Sur Un Tercio de Tribuna-Estadio Nacional, suscrito con DON NAPOLEON DIAZ SOTO.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



CED/OCIE  
ALE/nb.



RESOLUCION No. 710-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Informe N° 209-OCIE-78, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 1053-AD-77, se adjudicó a favor de Don Napoleón -- Díaz Soto, por la suma de S/. 494,500.00 la ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta- Zona Sur-Un Tercio de Tribuna-Estadio Nacional;

Que habiendo el Contratista hecho abandono de la Obra, es procedente rescindir el contrato de ejecución de obra;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.05 del D.S. N° 36 de 6-10-61 y el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RESCINDIR el Contrato de ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona Sur UN Tercio de Tribuna-Estadio Nacional, suscrito con DON NAPOLEON DIAZ SOTO.

Regístrese y Comuníquese.

  
LUCIANO GUNEO MARSIGLI  
INRED

CED/OCIE  
ALE/nb.

1619  
17 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO:  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

Rescisión Contrato Obra: "Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona Sur-Un Tercio de Tribuna-Estadio Nacional.

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 532-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

1. Mediante Resolución Jefatural N° 1053-AD-77, se adjudicó a favor de don Napoleón Díaz Soto, por la suma de S/. 494,500.00, la ejecución de la Obra: Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidental de Alta-Zona Sur-Un Tercio de Tribuna-Estadio Nacional.
2. El señor Ing° Jefe de la OCIE, en su Informe N° 209-OCIE-78, se pronuncia en el sentido que es de opinión se rescinda el Contrato celebrado en razón de que el Contratista ha hecho abandono de los trabajos que le fueran encomendados.
3. Por estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente rescindir el Contrato celebrado entre el INRED y don Napoleón Díaz Soto, Contratista de la Obra: "Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona Sur-Un Tercio de Tribuna-Estadio Nacional", en aplicación de lo dispuesto por el Art. 17.05 del D. S. N° 36 de 6-10-61, Reglamento General de Licitaciones y Obras Públicas.

Lima, 17 de Agosto de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/otm.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1619  
17 AGO. 1978

INFORME N° 209-OCIE-78

A : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : AGOSTO, 15 DE 1978

ASUNTO : RESCISION DE CONTRATO

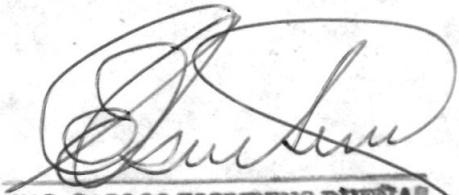
REF. : RESOLUCION N° 1053-AD-77

-----  
Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

- Mediante Resolución de la referencia, se adjudicó a favor de Don Napoleón Díaz Soto, la ejecución de la obra: Reacondicionamiento de Asientos de la Tribuna Occidente Alta-Zona Sur-Un Tercio de Tribuna-Estadio Nacional, por el monto de S/. 494.500.00.
- Que el citado contratista, ha hecho abandono de la obra, por lo que es procedente rescindir el respectivo contrato de ejecución de obra.

Atentamente ,

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

